



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **27 MAR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2317 de fecha 19 de marzo del 2018, comunica Requerimiento Judicial el Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Huamanga., e Informe N° 047-2018- MPH/OAF-URRHH/24.27, en veinte y tres (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Memorando N° 0123-2018-MPH/15, de fecha 19 de marzo del 2018, el Procurador Publico Municipal comunica la notificación de Resolución judicial N° 26 de fecha 25 de enero del 2018, recaída en el expediente N° 00631-2009-0-0501-JR-CI-01, mediante el cual se requiere a la Municipalidad Provincial de Huamanga, representada por su Alcalde Hugo Aedo Mendoza, para que en el plazo de diez días hábiles de notificado con la presente Resolución cumpla con emitir el acto administrativo correspondiente reconociéndole los beneficios laborales inherentes al demandante por tener condición de servidor público contratado y por el periodo laborado bajo la modalidad de contratos de servicios no personales (con excepción del periodo diciembre del 2005), conforme a lo ordenado en la sentencia de vista de fecha cinco de setiembre del 2012.

Que, de los antecedentes se tiene que mediante Resolución N° 19 de fecha cinco de setiembre del dos mil doce, la sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, revoca la sentencia de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, que obra a fojas trescientos cincuenta y siete, que declara infundada la demanda interpuesta por don Eusebio Ramos Huilca contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre la nulidad de Resolución Administrativa y otros; y reformándola declararon Fundada en parte la citada demanda; en consecuencia, declararon nula la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2009-MPH/GM del treinta de enero del mismo año, solo en el extremo del demandante; Declararon desnaturalizada la relación contractual sostenida entre las partes, correspondiente al periodo comprendido entre el dos de febrero del dos mil cuatro hasta el 31 de Diciembre del dos mil ocho (con excepción del periodo diciembre del 2005), siendo que es de carácter laboral dentro del Régimen Publico; y, dispusieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del plazo de diez días de notificada cumpla con emitir el acto administrativo correspondiente, reconociendo los beneficios laborales inherentes en su condición de servidor público contratado y por el periodo laborado bajo la modalidad de contratos de servicios no personales con excepción del periodo diciembre dos mil cinco.

Que, la primera sala del derecho constitucional y social transitoria de la corte suprema de justicia de la República, fallo declarando





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

improcedente el Recurso de Casación presentado por el procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de fecha 04 de octubre del 2012, contra la sentencia de vista de fecha 05 de setiembre del 2012.

Que, en cumplimiento al expediente N° 00631-2009-0-0501-JR-CI-01, mediante el cual requiere a la Municipalidad Provincial de Huamanga para que en el plazo de Diez días hábiles de notificado, cumpla con emitir el acto administrativo reconociendo los beneficios laborales mediante el siguiente cuadro de liquidación:

MES	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
JULIO	200.00					200.00
DICIEMBRE	200.00					200.00
JULIO		200.00				200.00
DICIEMBRE						-
JULIO			200.00			200.00
DICIEMBRE			200.00			200.00
JULIO				200.00		200.00
DICIEMBRE				200.00		200.00
JULIO					200.00	200.00
DICIEMBRE					200.00	200.00
TOTAL	400.00	200.00	400.00	400.00	400.00	1,800.00

El importe total de beneficios laborales son: **UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 1,800.00 soles).**

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de beneficios laborales, a favor del señor **EUSEBIO RAMOS HUILLCA**, por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 1,800.00 soles)**, por los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de programas alimentarios y nutrición, **Actividad:** 5005159 Brindar Apoyo Nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, **Función:** 023 Protección Social, **Div, Funcional:** 051 Asistencia Social **Grupo Funcional:** 0115 Protección Poblaciones en Riesgo, **Sec. Funcional:** 001.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 E. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 02 ABR. 2018
Oficio Circ. N° 892-2018 UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.T.O. 187-2018 MPH/GAE Y ARCHIVO
de fecha: 27 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karel Riveros Tarr
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 ABR. 2018

Reg. N° Folio:

Mostr: Firma: